

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200045200



Fecha: 2:30 p.m. del 20 de Mayo de 2022

Demandante: Carlos Andrés Vargas

Demandado: Messer Colombia S.A

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería al abogado Jorge Baquero como apoderado sustituto del demandante.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de la excepción previa de transacción, quien en su intervención manifestó y solicitó que se deniegue dicha excepción.

Conforme lo manifestado por el juzgado en oralidad al resolver las excepciones previas, la excepción de difiere para la sentencia.

Se notifica en estrados.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en sus contestaciones de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico a resolver se contrae a determinar en primer lugar si es ineficaz el acuerdo de terminación de contrato de trabajo suscrito entre Carlos Andrés Vargas y Messer Colombia S.A suscrito el 21 de febrero de 2020, segundo si el actor al momento de la terminación del contrato se encontraba amparado por el fuero a la salud al ser diagnosticado con cáncer testicular, si la terminación del contrato se produjo sin autorización del Ministerio de Trabajo y/o Juez Laboral y en consecuencia si hay lugar a condenar a Messer Colombia S.A al recomietó y pago de las pretensiones obrantes a folio 5 y 6 de la demanda.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda, se decreta el interrogatorio del representante legal de Messer Colombia S.A.

Se decreta la testimonial de Liliana Martínez y Mario Ortiz García.

De Messer Colombia S.A ténganse se como prueba la documental allegada con la contestación de la demanda. Se decreta el interrogatorio de parte del actor.

Se decreta la testimonial de John Edison Acosta, Enrique Quiroz Cárdenas, Humberto Cárdenas y Diego Gómez.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte de la representante legal de Messer Colombia
- Interrogatorio de parte al actor.
- Testimonio de Mario Ortiz García.
- Testimonio de John Edison Acosta.
- Testimonio de Diego Gómez.

El apoderado de la parte actora desiste del testimonio de Liliana Martínez, el Despacho acepta el mismo.

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Para continuar se fija fecha para el día 03 de junio a las 2:00 pm.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria